

COMISIÓN AGRARIA

Periodo Anual de Sesiones 2023 - 2024
Primera Legislatura Ordinaria

ACTA

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA

(Semipresencial)

Lima, jueves 31 de agosto de 2023.

Resumen de Acuerdos

- ❖ Se **aprobó por mayoría** la **OPINIÓN CONSULTIVA N° 001-2023-2024-CA-CR** (materia agraria), solicitada por la Comisión de Constitución y Reglamento, en el marco del Proyecto de Ley 5632/2023-PE, mediante al cual solicita facultades delegadas para legislar.
 - ❖ Se **aprobó** el Acta de Sesión, con dispensa de su lectura, para ejecutar los acuerdos adoptados.
-

En la ciudad de Lima, siendo las **11 horas con 12 minutos del jueves 31 de agosto de 2023**, en la sala “Mohme” del edificio Víctor Raúl Haya De La Torre del Congreso y a través de la plataforma Microsoft Teams, bajo la presidencia del señor congresista 1. **EDUARDO ENRIQUE CASTILLO RIVAS**, se reunieron presencialmente los señores parlamentarios: 2. Miguel Ángel Ciccía Vásquez, 3. María Jessica Córdova Lobatón, 4. Pedro Edwin Martínez Talavera y 5. Hilda Marleny Portero López; y virtualmente 6. Sigrid Tesoro Bazán Narro, 7. Jorge Samuel Coayla Juárez, 8. Flavio Cruz Mamani, 9. Idelso Manuel García Correa, 10. Mery Eliana Infantes Castañeda, 11. Elizabeth Sara Medina Hermosilla, 12. José Bernardo Pazo Nunura y 13. Cruz María Zeta Chunga.

Posteriormente se incorporaron a sesión: 14. Kelly Roxana Portalatino Ávalos, 15. Magaly Rosmery Ruiz Rodríguez y 16. Luis Raúl Picón Quedo.

Se reportó licencias de los señores congresistas: 17. Segundo Héctor Acuña Peralta y 18. Guillermo Bermejo Rojas.

Asimismo, participó virtualmente la señora congresista **accesitaria**: 1. Nilza Merly Chacón Trujillo.

Con el quorum reglamentario, el señor **Presidente** procedió a dar inicio a la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Agraria.

I. INFORMES

El señor **Presidente** informó que de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Reglamento del Congreso, se ha cursado el Oficio 0106-2023-2024-CA/CR al señor Presidente del Congreso, solicitando autorización a efecto de que la Comisión sesione en la fecha, en razón de que la materia motivo de convocatoria es de interés para el desarrollo y conclusión de asuntos pendientes de decisión en el Pleno del Congreso: Proyecto de Ley 5632/2023-PE, pedido de facultades delegadas del Poder Ejecutivo.

II. ORDEN DEL DÍA

II.1. PROYECTO DE INFORME DE OPINIÓN CONSULTIVA solicitada por la Comisión de Constitución y Reglamento del Congreso (Oficio 0004/2023-2024/CCR-CR - materia agraria), respecto del pedido de facultades delegadas formulada por el Poder Ejecutivo mediante el Proyecto de Ley 5632/2023-PE (Oficio 242-2023-PR).

El señor **Presidente** manifestó que se distribuyó el Proyecto de Informe de Opinión solicitado por la Comisión de Constitución y Reglamento del Congreso (materia agraria específica), respecto del pedido de facultades delegadas formulada por el Poder Ejecutivo mediante el

Proyecto de Ley 5632/2023-PE. Precisó que la Comisión de Constitución lo solicitó con el apremio de 10 días calendario, que se cumple el viernes 1 de setiembre de 2023; razón por la cual, teniendo en cuenta el feriado miércoles 30 y el Pleno del Congreso del jueves 31 de agosto, se ha considerado en la presente sesión la evaluación de la “materia agraria” de la solicitud de facultades delegadas. Añadió que la solicitud del Poder Ejecutivo está formulada de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 105 de la Constitución, precisando el carácter de urgente de la iniciativa, además de ajustarse a lo regulado por los literales a) y d) del inciso 1 del artículo 76 del Reglamento del Congreso.

El señor **Presidente** agregó que el Proyecto de Informe de Opinión concluye en que:

- 6.1. La Comisión Agraria opina favorablemente respecto de la solicitud de facultades delegadas formuladas por el Poder Ejecutivo, para legislar en la materia específica de “fortalecer el seguro agrario”, contenida en el literal e) del numeral 2.2. del artículo 2 del Proyecto de Ley 5632/2023-PE; considerando lo contenido en el numeral 5.1 del presente informe.
- 6.2. La Comisión Agraria opina favorablemente respecto de la solicitud de facultades delegadas formuladas por el Poder Ejecutivo, para legislar en la materia específica de “promover el desarrollo de la Infraestructura petroquímica nacional para la implementación y operación de Plantas Petroquímicas que incluyan la producción de urea y fertilizantes”, contenida en el literal j) del numeral 2.3. del artículo 2 del Proyecto de Ley 5632/2023-PE; considerando lo contenido en el numeral 5.2 y 5.3 del presente informe.

Concluida la exposición, el señor **Presidente** abrió el debate y ofreció la palabra a los señores parlamentarios respecto del Proyecto de Informe de Opinión en mención; registrándose las siguientes intervenciones.

El señor Congresista **Martínez Talavera** manifestó que el Ejecutivo no tiene por qué pedir permiso al Congreso para hacer una planta de tratamiento; que sus facultades son ejecutivas y no tiene que presentar un proyecto de ley al Congreso; que el Ejecutivo no tiene capacidad para hacer obra pública; que en la región Arequipa, provincia de Islay, es adecuada para hacer una petroquímica.

La señora Congresista **Portero López** coincidió con el Congresista **Martínez**; que hace 7 meses no hay nada del Ejecutivo en las partes damnificadas; solicitó que el MIDAGRI brinde información sobre las debilidades del seguro agrario catastrófico; que se explique qué se está haciendo con los seguros agrarios porque lo han recibido pocas personas; que las aseguradoras no pueden dar el beneficio del seguro agrario a pequeños agricultores; cuestionó que el ministerio pague suculentas sumas a las aseguradoras; que Piura y Lambayeque son las principales afectadas; que el seguro catastrófico nunca llegó a Lambayeque, Piura, Tumbes, ni a nadie; que el PSI contrata a la empresa “renacer” pero ya no tienen tiempo para realizar actividades en Huaca de Muerto, río La Leche, Tres Tomas en el río Motupe, Chiyama, Chócope y Alborsol, no están siendo descolmatados; que el caserío Arrozal de Motupe desaparecería; propuso que la Comisión visite inopinadamente Tumbes, Piura y Lambayeque, para ver la desatención del Ejecutivo; cuestionó al MIDAGRI, ANA, MINVIV y ARCC; que la Junta de Usuarios de Jayanca ha gastado 135 mil soles y trabajado roca volteada sin esperar al Ejecutivo; que el Ejecutivo no debe pedir permiso para ejecutar y si no funcionan sus ministros que los cambien para que trabajen con la sociedad organizada.

El señor **Presidente** manifestó que el pedido de facultades delegas tiene sustento en el artículo 76 inciso 1 del Reglamento del Congreso para otorgar o no facultades delegadas; y en el caso de la Comisión Agraria, se trata de la emisión de un Informe de Opinión; y que en el caso del seguro agrario se opina que se requiere un análisis del desenvolvimiento actual del seguro catastrófico.

La señora Congresista **Bazán Narro** manifestó que empatiza con el informe de la Comisión; que es difícil confiar en el sector por su falta de respuesta a los problemas en las regiones; que 120 días es un plazo amplio en el cual las comisiones del Congreso pueden evaluar los proyectos de ley que el Ejecutivo envíe; que falta precisión en el tema de industria petroquímica, a dónde se orienta, qué alternativas hay al respecto; que la duda es que termine favoreciendo a empresas y no necesariamente al agro; y sugirió que el Ejecutivo se encargue de hacer los proyectos de ley para dictaminarlos a la brevedad posible y no en este tipo de delegación de facultades.

El señor **Presidente** manifestó que se incluirá en el Informe de Opinión la preocupación de la Congresista **Bazán**, que también es de la Comisión, respecto de los 120 días de plazo para la delegación de facultades; y que respecto de la Planta Petroquímica, el cuestionamiento está recogido en el Informe de Opinión.

La señora Congresista **Córdova Lobatón** manifestó que otorgar facultades no significa entregar un cheque en blanco; que a nivel nacional no se ha realizado proyectos en beneficio de agricultores ni de la agricultura familiar; que la región norte ha sido golpeada por el ciclón “Yacu” pero no se ha visto medida de reactivación económica; y que se dará facultades pero estarán fiscalizando constantemente a favor de los pequeños agricultores.

El señor Congresista **Ciccía Vásquez** manifestó que no se opone y está de acuerdo con la planta de fertilizantes en Arequipa; que existe la Ley 31808 que declara de interés nacional la construcción de la planta de fertilizantes de roca fosfórica en Segura – Piura; que no se va a negar facultades para fortalecer el seguro agrario; propuso ver la póliza del seguro agrario para estudiar su cobertura, porque no se ha dado nada a los pequeños agricultores; y pidió que se remita la póliza a la Comisión para estudiar la cobertura del seguro agrario.

El señor **Presidente** aclaró que lo que la Comisión va a votar es un Informe de Opinión en materia agraria, ha pedido de la Comisión de Constitución y Reglamento, para que dicho Órgano del Congreso dictamine y su dictamen pase al Pleno del Congreso.

La señora Congresista **Infantes Castañeda** manifestó que los gobiernos regionales no ejecutan lo que tienen que hacer en casos de desastres; que en su zona se han aprobado menos del 20% en canales de irrigación, fortalecer las orillas del río, manifestando que no tienen presupuesto; que en el caso de fertilizantes y guano de isla a bajo costo, se tiene que dar facilidades a los agricultores o una planta petroquímica en la parte de la selva, sobre todo Amazonas; que se tiene que apoyar este tipo de iniciativas; que en la zona sur y las zonas norte y oriente deberían implementarse plantas petroquímicas descentralizadas, en lugares más accesibles; y que se tiene que dar prioridad a los agricultores.

Agotado el debate, el señor **Presidente** dispuso votación nominal respecto del referido Informe de Opinión Consultiva, con cargo a redacción, con los aportes de los señores congresistas; el mismo que fue **aprobado por mayoría**, con el voto a favor de los señores congresistas: 1. Castillo Rivas, 2. Portalatino Ávalos, 3. Ruiz Rodríguez, 4. Ciccía Vásquez, 5. Coayla Juárez, 6. Córdova Lobatón, 7. García Correa, 8. Infantes Castañeda, 9. Martínez

Talavera, 10. Medina Hermosilla, 11. Pazo Nunura, 12. Picón Quedo, 13. Portero López y 14. Zeta Chunga; en contra: 1. Bazán Narro y 2. Cruz Mamani; no registrándose abstenciones.

Finalmente, el señor **Presidente** manifestó que habiéndose tratado el punto de Agenda, solicitó autorización para ejecutar los acuerdos adoptados en la sesión, sin esperar el trámite de aprobación del Acta. No habiendo oposición, la autorización fue **aprobada**.

Siendo las **11 horas con 46 minutos del jueves 31 de agosto** de 2023, se levantó la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Agraria.

(Se deja constancia que la transcripción elaborada por el Área de Transcripciones del Congreso y el audio registrado por el Área de Grabaciones en Audio y Video del Congreso, forman parte de la presente Acta).

EDUARDO ENRIQUE CASTILLO RIVAS
Presidente

MAGALY ROSMERY RUIZ RODRÍGUEZ
Secretaria



Firmado digitalmente por:
CASTILLO RIVAS Eduardo
Enrique FAU 20161749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 27/09/2023 12:14:53-0500



Firmado digitalmente por:
RUIZ RODRIGUEZ Magaly
Rosmery FAU 20161749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 27/09/2023 12:25:48-0500